

DECRETO N° **8202** /2012.

Arica, 06 de Noviembre de 2012

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 6529 y Memorandum N° 1080 de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 12 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios de don ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística realizada el día jueves 13 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "BOULEVARD SEPTIEMBRE MES DE LA PATRIA".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 14 de Septiembre de 2012.
- c) Registro de Correspondencia N° 17340 de fecha 25 de Octubre de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, de fecha 14 de Septiembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RRPP, Asesoría Jurídica y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
CAYLLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/fsh.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	25 OCT. 2012
N°:	
Hora:	1340

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 14 de Septiembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.212-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 13.228.194-7, con domicilio en Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pje. Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6529 y al Memorándum N° 1080, de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 12 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 13 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Boulevard Septiembre mes de la Patria"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N° 626, 701 y 1501, de fecha 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANGELO RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T.: 13.228.194-7

OAV/BCA/CPY/emc.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)
